

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

1550

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se ordena la anotación de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de un ordenador portátil y un sistema de videoconferencia modular a favor de la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares

Hechos

1. La Orden del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de 15 de marzo de 2024, acordó realizar la mutación demanial de determinados bienes muebles del Departamento con el objetivo de digitalizar y actualizar los sistemas de información de las Juntas Arbitrales de Consumo en el marco de las actividades financiadas con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. En virtud de la Resolución de la subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de 7 de noviembre de 2025, se acuerda la redistribución de los equipos que han quedado sin destino ante la renuncia o la no formalización de la mutación por parte de algunas Juntas Arbitrales y se resignan a la Junta Arbitral de Consumo de las Islas Baleares un ordenador portátil y un sistema de videoconferencia modular con las características siguientes:

Ordenador portátil con pantalla separable:

- Marca: Microsoft
- Modelo: Surface Pro
- Núm. de serie: 606170133040
- Precio unitario: 1.497,07 €, IVA no incluido.

Sistema de videoconferencia modular para salas grandes/medianas:

- Marca: Logitech
- Modelo: Rally Plus
- Precio unitario: 3.490,00 €, IVA no incluido.

3. El 9 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Económica de la Consejería de Salud creó el expediente SENDE 2025/30649 en el aplicativo SAP para la tramitación contable de la cesión de uso gratuita y temporal de los bienes.

4. El 11 de diciembre de 2025, la secretaria general de la Consejería de Salud envió a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la documentación preceptiva para la tramitación del expediente patrimonial.

5. El 15 de diciembre de 2025, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó una resolución de inicio del expediente que se trata.

6. El 16 de diciembre de 2025, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre el expediente de referencia.

7. El 17 de diciembre de 2025, el consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, autorizó la cesión sobre el expediente de referencia.

8. El 17 de diciembre de 2025 y el 18 de diciembre de 2025, el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la consejera de Salud, respectivamente, firmaron el acta de entrega y recepción de los bienes muebles descritos.

9. Este expediente tenía vinculados inicialmente los activos núm. 100000021286-0 (ordenador portátil) y 100000021288-0 (sistema de videoconferencia modular) en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, tal como consta en la documentación del expediente patrimonial SP 196/2025.

10. Actualmente, en el expediente SENDE 2025/30649 en el aplicativo SAP, aparecen vinculados los números de activos, 100000021269-0 (ordenador portátil) y el 100000021406-0 (sistema de videoconferencia modular), que no coinciden con los números de activos que



constaban inicialmente en el expediente patrimonial.

Además, el activo núm. 100000021286-0 aparece dado de baja en el Inventario General, con el mensaje de incidencia siguiente:

“El activo fijo 100000021286- 0 no existe en la sociedad CAIB”

El activo núm. 100000021288-0 continúa dado de alta como el sistema de videoconferencia modular, es decir, hay una duplicidad de este activo en el aplicativo SAP.

11. El 3 de febrero de 2026, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, envió a la Unidad de Gestión Económica de la Consejería de Salud un oficio aclaratorio de los números de activos para un correcto registro en el Inventario General.

12. El 5 de febrero de 2026, el jefe de departamento de la Unidad de Gestión Económica de la Consejería de Salud, envió un oficio en el cual nos informa que los números de activos correctos son los 100000021269-0 (ordenador portátil) y el 100000021406-0 (sistema de videoconferencia modular), por lo cual, se pueden eliminar o dar de baja los números de activos 100000021286-0 (ordenador portátil) y 100000021288-0 (sistema de videoconferencia modular) en el aplicativo SAP.

13. El 10 de febrero de 2026, se ha dado de baja el activo 100000021288-0 (sistema de videoconferencia modular) en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 23.2, 61 y siguientes, 82, 84.2 y 88 c) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril).

2. Los artículos 27, 28, 39, 154 y 156. 1 y 2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la adscripción a la Consejería de Salud, el alta de los bienes objeto de resolución siguientes:

Núm. AF:	100000021269-0
Situación:	Alta en el inventario de portátiles
Marca/Modelo:	Microsoft
Modelo:	Surface Pro
Núm. de serie:	606170133040
Consejería de adscripción:	Consejería de Salud
Fecha de efecto:	La fecha de la firma de la resolución
Causa/Valor:	Cesión de uso gratuita y temporal

Núm. AF:	100000021406 -0
Situación:	Alta en el inventario de equipos informáticos
Marca/Modelo:	Logitech
Modelo:	Rally Plus
Consejería de adscripción:	Consejería de Salud
Fecha de efecto:	La fecha de la firma de la resolución
Causa/Valor:	Cesión de uso gratuita y temporal

2. Comunicar esta Resolución a la consejería interesada.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio o el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*10 de febrero de 2026*)

La directora general

Susana Fátima Pérez Sánchez

